

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Decimo de Familia Oralidad**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **082**

Fecha Estado: 26/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020100074200	Ejecutivo	CATALINA GONZALEZ PEREZ	MAURICIO ALEXANDER CORREA MARULANDA	Auto ordena oficiar Agosto 23 de 2022. Se ordena requerir al pagador. Se expide oficio. JLM	25/08/2022		
05001311001020170091300	Ejecutivo	ELERINA MORENO PALACIOS	MEDARDO MOSQUERA MOSQUERA	Auto que niega lo solicitado Agosto 24 de 2022. Se niega lo solicitado, en tanto no existen en este proceso títulos pendientes de pago, y el proceso se encuentra terminado por pago.	25/08/2022		
05001311001020200039900	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LUZ STELLA ESCOBAR DE ALARCON	CARLOS MARIO ALARCON ESCOBAR	Auto que fija fecha de audiencia c.v. En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con el informe secretarial que antecede, ordena quien preside el Despacho fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS de que trata el art. 501 del Código General del Proceso, la cual tendrá lugar el próximo MARTES SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), modalidad video conferencia.	25/08/2022		
05001311001020210055900	Verbal Sumario	ALICIA MOLINA GONZALEZ	GLADYS MOLINA GONZALEZ	Auto que da traslado DG. Del informe de valoración de apoyos por el término de diez (10) días.	25/08/2022		
05001311001020220016400	Verbal Sumario	YEFRI RUIZ MOSQUERA	KERELYS ALEJANDRA GONZALEZ BRACHO	Auto requiere DG. A la parte demandante para que notifique la demanda, sopena de decretar el desistimiento tácito.	25/08/2022		
05001311001020220022400	Verbal	ALBA NORA CUERVO ROJAS	LUIS EDGAR VASQUEZ MURILLO	Auto que ordena contitución de Caución c.v. En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con el informe secretarial que antecede, ordena quien preside el Despacho que, previo a ordenar el decreto de la medida cautelar rogada con el escrito de la demanda, deberá la promotora de esta acción prestar caución por valor de NUEVE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$9.053.000), equivalente al veinte por ciento (20%) del valor estimado de las pretensiones de la demanda. Lo anterior, con arreglo en lo dispuesto en el núm. 2º del art. 590 del C. G del P.	25/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020220023001	Procesos Especiales	STEFANY VERGARA GONZALEZ	ALEXANDER AREIZA PULGARIN	Auto de Tramite c.v. NO IMPARTIR tramite a la revisión del PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS de la referencia, en sede de HOMOLOGACIÓN, por lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.	25/08/2022		
05001311001020220033400	Ejecutivo	YUDY ANDREA ARBOLEDA LOPEZ	FABIAN ANDRES ROJAS	Auto que inadmite demanda Agosto 23 de 2022. Se inadmite la demanda se concede el termino de cinco (05) dias para allegar requisitos. JLM	25/08/2022		
05001311001020220034500	Ejecutivo	NURY CATALINA AYALA JAIMES	JUAN CARLOS BETANCOURT RAMIREZ	Auto que inadmite demanda Agosto 23 de 2022. Se inadmite la demanda, se concede el termino de cinco (05) dias para cumplir requisitos.	25/08/2022		
05001311001020220035000	Verbal	ANDREA ANALI HERRERA CARDENAS	ANDRES YAIR RENTERIA MORELO	Auto ordena remitir por competencia c.v. RECHAZAR la demanda verbal de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DE SOCIEDAD PATRIMONIAL Y SU DISOLUCIÓN instaurada por la señora ANDREA ANALÍ HERRERA CÁRDENAS en contra del señor ANDRÉS YAIR RENTERÍA MORELO, por falta de competencia por el factor territorial.	25/08/2022		
05001311001020220035100	Verbal Sumario	CRISTINA MARIN TAMAYO	SANTIAGO CUELLO MARIN	Auto que inadmite demanda DG. Y concede el término de cinco (5) días para subsanar, sopena de rechazo de la demanda.	25/08/2022		
05001311001020220035900	Ejecutivo	ANGELLY ALEXANDRA MORALES GRISALES	SERGIO HERNAN MORALES	Auto que libra mandamiento de pago Agosto 23 de 2022. Libra Mandamiento de Pago, Ordena notificar al demandado.	25/08/2022		
05001311001020220036100	Verbal Sumario	BRUNO EDWIN TOSCANO LOPEZ	NICOLAS TOSCANO BETANCUR	Auto que inadmite demanda Agosto 24 de 2022. Se inadmite la demanda para que en el termino de cinco (05) dias. se allegue los requisitos exigidos.	25/08/2022		
05001311001020220036200	Ejecutivo	CIRLY ROJAS CARDENAS	JHON ALEXANDER LOZANO VILLAMIZAR	Auto que inadmite demanda Agosto 23 de 2022. Se inadmite la demanda, se concede el termino de cinco (05) dias para que subsane la demanda.	25/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/08/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO  
SECRETARIO (A)